

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO ADQUIRIDO CON FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESTATAL POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NUEVA ALIANZA Y ENCUENTRO SOCIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.**

En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del numeral vigésimo segundo de los *Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos nacionales que les sea cancelada su acreditación local como institutos políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero* (en adelante *Lineamientos*), informo lo siguiente:

En la décima sesión ordinaria celebrada el pasado ocho de presente mes y año, el Consejo General de este Instituto aprobó las Declaratorias 002/SO/08-10-2015 y 004/SO/08-10-2015 relativas a las cancelaciones de la acreditaciones de los partidos políticos Encuentro Social y Nueva Alianza, respectivamente, al no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones para Ayuntamientos, Diputados o Gobernador celebradas el siete de junio de dos mil quince; las cuales, se encuentran *sub judice* con motivo de la interposición de diversos medios de impugnación.

Mediante oficios número 297 y 298 de fecha doce del presente mes y año, el suscrito solicitó un informe a los interventores designados para el desahogo de los procedimientos de liquidación de los partidos Nueva Alianza y Encuentro Social con la finalidad de conocer los avances de los procedimientos de la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido con financiamiento público estatal por los referidos institutos políticos, así como información relacionada con los activos y pasivos de los mismos.

En consecuencia, mediante oficios 09/2015 y 14/2015, fechas el dieciséis del mes y año que transcurre, los CC. Yadira Ramírez Bailón y José Román Linares Contreras, interventores de los partidos Nueva Alianza y Encuentro Social, respectivamente, remitieron la información requerida en el párrafo que antecede, misma que se resume a continuación:

1. Relación de activos y pasivos de los partidos políticos al 30 de septiembre de 2015

CONCEPTO	MONTO (\$)	
	PNA	PES
<b>ACTIVO</b>	<b>3,832,788.48</b>	<b>396,959.64</b>
<u>Circulante</u>	<u>3,578,746.50</u>	<u>376,262.06</u>
Caja	712.12	0.00
Bancos	3,577,062.38*	333,011.16
Cuentas por cobrar	0.00	2,000.00
Gastos por comprobar	0.00	37,250.90
Anticipo a proveedores	0.00	4,000.00
Gastos por amortizar	972.00	0.00
<u>No circulante</u>	<u>254,041.98</u>	<u>20,697.58</u>
Propiedades, planta y equipo	286,609.48	23,327.24
Depreciación acumulada	-32,567.50	-2,629.66

CONCEPTO ( <i>continúa</i> )	MONTO (\$)	
	PNA	PES
<b>PASIVO</b>	<b>141,951.12</b>	<b>171,681.96</b>
Acreedores diversos	139,670.00	22,442.35
Impuestos por pagar	2,281.12	149,239.61
<b>CAPITAL</b>	<b>3,690,837.36</b>	<b>225,277.68</b>
Resultado de ejercicios anteriores	1,037,645.20	105,833.70
Resultado del ejercicio	2,653,192.16	119,443.98
<b>SUMA DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>3,832,788.48</b>	<b>396,959.64</b>

(\*) Es necesario aclarar que el saldo contable de la cuenta de bancos incluye partidas en tránsito correspondientes a registros contables no realizados relativos al ejercicio de los recursos de las campañas electorales de este año, así como cheques expedidos no cobrados. El saldo en las cuentas bancarias al cierre del mes de septiembre de este año es de \$659,536.51 (seiscientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y seis pesos 51/100 M.N.).

## 2. Cambios de firma, apertura y/o cancelaciones de la(s) cuenta(s) bancaria(s)

La Interventora del Partido Nueva Alianza informa que a partir del veintiuno de septiembre de este año, la cuenta bancaria utilizada para actividades ordinarias se maneja mancomunadamente con su firma y la responsable financiera del partido. Asimismo, no hace referencia a cancelaciones de cuentas o apertura de cuentas nuevas.

Por su parte, el Interventor del Partido Encuentro Social informa que a partir del veintinueve de septiembre de este año, la cuenta bancaria se maneja mancomunadamente con su firma y la responsable financiero del partido. Asimismo, refiere que en días próximos iniciará los trámites para la apertura de una nueva cuenta a la que habrán de ser transferidos los recursos del partido político.

## 3. Estado que guarda la emisión del aviso de liquidación

La Interventora del Partido Nueva Alianza informó que mediante oficio 06/2015, de fecha trece del presente mes y año, solicitó al Secretario Ejecutivo de este Instituto apoyo para que por su conducto fuera publicado el aviso de liquidación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Asimismo, que mediante oficios diversos de fecha catorce del mes y año que transcurre, solicitó la publicación del precitado aviso en un medio de circulación estatal, en las redes sociales y en la página de internet de este Instituto.

Por su parte, el Interventor del Partido Encuentro Social informó que mediante oficio 10/2015, de fecha trece del presente mes y año, solicitó al Secretario Ejecutivo de este Instituto apoyo para que por su conducto fuera publicado el aviso de liquidación en el

Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Asimismo, que mediante oficios diversos de fecha catorce del mes y año que transcurre, solicitó la publicación del precitado aviso en un medio de circulación estatal, en las redes sociales y en la página de internet de este Instituto.

Derivado de lo anterior, mediante oficio número 2682 de fecha quince de octubre de este año, el Secretario Ejecutivo de este Instituto solicitó a la Secretaría General de Gobierno del Estado la publicación de los avisos de liquidación de los partidos Nueva Alianza y Encuentro Social en la edición del viernes dieciséis de octubre de esta anualidad.

Asimismo, con fecha diecinueve de octubre de este año, fueron publicados los avisos de liquidación de los partidos políticos Nueva Alianza y Encuentro Social en la página cuatro del periódico El Sur. Por lo que, con las publicaciones referidas en este párrafo y el que antecede, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 172, segundo párrafo, inciso d), fracción I, de la Ley Electoral Local y al numeral décimo quinto de los *Lineamientos*.

#### 4. Incidencias encontradas en el desempeño de sus funciones

La Interventora del Partido Nueva Alianza informó que mediante diversos oficios de fecha cinco de octubre de este año, la dirigencia del partido político solicitó la autorización de cursos relativos al desarrollo del liderazgo político de las mujeres y actividades específicas; los cuales, no fueron autorizados toda vez que fuera emitida la declaratoria de cancelación de acreditación.

El Interventor del Partido Encuentro Social no informó de incidencia alguna.

Lo que se informa a los integrantes de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para todos los efectos a que haya lugar.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 21 de octubre de 2015.

**ATENTAMENTE**  
**EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**C.P. ENRIQUE JUSTO BAUTISTA**